



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/GANP.-

LOTA, 29 de agosto de 2022

DECRETO N° 1134 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por BANDI SEGURIDA SPA, R.U.T N° 77.554.192-K, Certificado de Destino N° 43 de fecha 25/08/2022, Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo, certificado de vigencia de la SPA para obtener Patente Comercial..

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a BANDI SEGURIDA SPA, R.U.T N° 77.554.192-K, para que funcione con Patente Comercial Definitiva en calle Pasaje 7 Casa N° 153 villa población 9 de Agosto Lota, Lota. con Giro: **SERVICIO DE SEGURIDAD.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



[Firma]
MAURICIO LEIVA CHAMORRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Firma]
VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Bandi Seguridad SPA.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo.-

